

IEEM valida acuerdos correspondientes al proceso electoral 2025

: La Secretaría Ejecutiva presentó su informe mensual de actividades.

EL CONSEJO GENERAL del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), llevó a cabo la cuarta Sesión Ordinaria en la cual aprobó diversos acuerdos correspondientes al Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

Durante la sesión, el Secretario Ejecutivo del IEEM, Francisco Javier López Corral, presentó el informe de actividades, en el que se detallaron acciones relevantes vinculadas con el cumplimiento de los calendarios institucionales, así como con el Plan Integral y el Calendario de Coordinación INE-IEEM. También se incluyeron las tareas realizadas por la Unidad de Informática y Estadística (UIE) y aquellas relativas a la Unidad Técnica de Administración del Personal (UTAPE) en acciones vinculadas al proceso electoral judicial.

Además, se incluyen las labores correspondientes a mayo, de las direcciones de Organización (DO) y de Participación Ciudadana (DPC).



Valida **IEEM** acuerdos correspondientes al Proceso Electoral 2025

La Secretaría Ejecutiva presentó su informe mensual de actividades.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) llevó a cabo su cuarta Sesión Ordinaria, en la cual se aprobaron diversos acuerdos relacionados con el **Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025** en la entidad. Este encuentro refleja el avance en la organización y preparación de las próximas elecciones, asegurando que todos los procedimientos y acciones se realicen en tiempo y forma, en cumplimiento de los calendarios institucionales y normativos.

Durante la sesión, el Secretario Ejecutivo del **IEEM**, Francisco Javier López Corral, presentó el informe mensual de actividades, en el que se detallaron las acciones relevantes realizadas en el marco del proceso electoral. Entre los aspectos destacados se encuentran el seguimiento y cumplimiento del Plan Integral y del Calendario de Coordinación entre el **IEEM** y el Instituto Nacional Electoral (**INE**), que son fundamentales para garantizar la correcta orga-

nización y desarrollo de las elecciones.

El informe también incluyó las tareas realizadas por la Unidad de Informática y Estadística (**UIE**), que trabaja en la actualización y mantenimiento de los sistemas tecnológicos necesarios para la emisión de resultados y la gestión de datos electorales. Asimismo, se reportaron las acciones llevadas a cabo por la Unidad Técnica de Administración del Personal (**UTAPE**), encargada de coordinar los recursos humanos necesarios para el correcto funcionamiento del proceso electoral.

En el documento se resaltaron las actividades correspondientes al mes de mayo, realizadas por las direcciones de Organización (**DO**) y de Participación Ciudadana (**DPC**). La Dirección de Organización ha avanzado en la capacitación de los funcionarios electorales y en la logística para la instalación de casillas, mientras que la Dirección de Participación Ciudadana ha promovido campañas de difusión y sensi-



lización para incentivar la participación de la ciudadanía en los comicios.

El informe también abordó el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo General del **IEEM**, así como las certificaciones y actuaciones realizadas por la Oficialía Electoral, que garantizan la legalidad y transparencia del proceso. Además, se destacó el trabajo de la Subdirección de **Quejas y Denuncias**, responsable de atender y resolver las inconformidades presentadas por los ciudadanos, y de la Subdirección de Impugnaciones, que revisa y resuelve los recursos presentados en contra de las decisiones electorales.

Otra de las áreas que presentó avances fue la Unidad de Regulación de

Encuestas, que en su cuarto informe correspondiente al periodo del 28 de abril al 4 de junio, dio cuenta de las acciones para regular y supervisar las encuestas relacionadas con el proceso electoral, asegurando la transparencia y veracidad en la información difundida.

En la misma sesión, el Consejo General aprobó la resolución del procedimiento de remoción de un consejero electoral de un Consejo Judicial Electoral, identificado con la clave de expediente CG-SEPRCJE-1/2025. Esta decisión refleja el compromiso del **IEEM** con la transparencia y la ética en la función electoral, garantizando que los procesos internos se conduzcan con apego a la ley y a los principios institucionales.